



EJECUTIVO

RAD: 2023-00039-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 12 de mayo de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Del escrito de contestación presentado por el apoderado de la demandada VIVIANA VARGAS MONDRAGON se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Finalmente se reconoce personería al abogado LUIS ENRIQUE ANGARITA ARIAS como apoderado de la demandada VIVIANA VARGAS MONDRAGON, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con los artículos 74 y ss del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 059 del 15 de mayo de 2023